



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**ACUERDO REGIONAL N° 186-2020-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de junio de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en el desarrollo de la presente sesión respecto al informe de la Secretaria Ejecutiva sobre el trámite para la remoción del representante del Gobierno Regional de Junín ante SEDAM Huancayo S.A, realizado ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional indica que el Acuerdo Regional N° 555-2019-GRJ/CR fue remitido al Ministerio de Vivienda y Construcción con Oficio N° 437-2019-GRJ/CR sin embargo no hubo respuesta, posteriormente el 24 de febrero del presente año recibió una respuesta con Oficio N° 048-2020-Vivienda emitido por el Director General de Política y Regulación del Ministerio de Construcción y Saneamiento de la Dirección Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda y Saneamiento, señalando: que a efectos de viabilizar la solicitud presentada por el Gobierno Regional Junín, resulta necesario que este complemente su pedido de remoción en base a lo dispuesto en el Art. 20 del procedimiento, refiriéndose que para remover a un miembro del directorio debe existir una debida motivación y acreditación de los hechos. Es así que se reunió con el personal de la Municipalidad Provincial de Huancayo y uno de los miembros que representa la Sociedad Civil, elaborándose respuesta al mencionado oficio, acreditando que los directores actuales que representan al Gobierno Regional Junín no cumplen con emitir los informes que están obligados. Lamentablemente inicio la emergencia de aislamiento social y quedo ahí, por lo que se esperaba que aperturen las mesas de partes virtuales para que prosigan con la respuesta al documento remitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Pleno del Consejo Regional, acuerda remitir el documento de respuesta al Oficio N° 048-2020-Vivienda del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR**, un informe al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en respuesta al Oficio N° 048-2020-Vivienda.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAEEL P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN